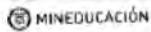




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:49:45a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **9** Fecha Solicitud **04/01/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **JOAN DAVID GALEANO AVENDAÑO**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y conseguir sus objetivos misionales. Para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Estratégico de Tecnología se viene desarrollando el proyecto denominado PRISMA, cuyo objetivo es remplazar los aplicativos que actualmente apoyan la aplicación de las pruebas, ya que los mismos deben estar acordes a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que se aplican, por lo que se hace necesario dar continuidad al proyecto nuevo sistema misional previamente ejecutado.

Por lo anterior, es indispensable contar con un profesional que ejerza el rol de PMO (Project Management Officer), responsable de definir la estructura de gestión que estandariza los procesos relacionados con la gobernabilidad de los proyectos de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, facilitando el uso compartido de recursos, metodologías, herramientas y técnicas de la gestión de proyectos

Considerando que el ICFES ha contado con un equipo de profesionales idóneos durante la ejecución de la FASE I y II del proyecto nuevo sistema misional, es importante para el buen desarrollo de PRISMA, poder dar continuidad a las personas que han participado en el proyecto con el fin de aprovechar los conocimientos adquiridos durante la ejecución de la fase anterior.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la definición de gestión que estandarice la estructura de los procesos relacionados con la gobernabilidad de los proyectos de desarrollo de la subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, apoyando al control de las variables de seguimiento del proyecto (costos, esfuerzo, alcance) contra el plan de gestión del proyecto y la línea de base los resultados, identificando y monitoreando los objetivos presupuestales asociados a cada proyecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO El perfil requerido para el rol es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas.
2. Especialista en Gerencia de Proyectos.
3. Certificación PMP (Project Manager Professional) vigente
4. Experiencia comprobada de un año en Gerencia de Proyectos.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Apoyo al control de las variables de seguimiento del proyecto (costos, esfuerzo, alcance) contra el plan de gestión del proyecto y la línea de base los resultados.
2. Apoyar la elaboración y definición del subproceso de "Gestión de proyectos" para el ICFES.
3. Apoyar en la generación de métricas e indicadores correspondientes al alcance y avance de los proyectos.
4. Apoyar la integración entre los proyectos de la Dirección de Tecnología y sus dependencias.
5. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
6. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
7. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
8. Apoyar el seguimiento del histórico de métricas (Costo, Alcance, Cronograma) de los proyectos, con fines de análisis para mejoramiento posterior.
9. Apoyar el monitoreo para el cumplimiento de los métodos y métricas de planeación y seguimiento de proyectos.
10. Apoyar el análisis, viabilidad y creación de proyectos para nuevas oportunidades del negocio.
11. Apoyar la verificación de políticas y procedimientos de los proyectos.
12. Apoyar las labores de supervisión y seguimiento en las diferentes fases de los proyectos.
13. Apoyar las labores de auditoría e intervención en los proyectos.
14. Apoyar el plan de riesgos y la estrategia de respuesta a los mismos.
15. Apoyar en la retroalimentación de las lecciones aprendidas en cada una de las fases de los proyectos.

Obligaciones generales

16. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
17. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
19. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
20. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:49:45a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN,
DISTRIBUCIÓN RIESGOS

21. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

Ver Matriz Adjunta

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero JOAN DAVID GALEANO, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad que el ingeniero JOAN DAVID GALEANO tiene para cumplir con el perfil requerido:

- * Ingeniero de Sistemas de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA- 2007.
- * Especialista en Gerencia de Proyectos de la UNIVERSIDAD EAN-2011.
- * Certificación Vigente de PMP expedida por el Project Management Institute.
- * Ha trabajado como gerente de proyecto en AxURE TECHNOLOGIES (Junio 2014 - Agosto 2014).
- * Ha trabajado como gerente de proyecto en CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL META - CORPOMETA (Junio 2013 - Junio 2014)
- * Ha trabajado como Subgerente Operativo (Administrador de Proyectos) HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS (Julio 2011 - Mayo 2013).

Durante sus años de experiencia laboral el ingeniero en referencia ha trabajado en formulación, evaluación y dirección de proyectos bajo la metodología de Marco Lógico, M.G.A. y PMP-PMI, con experiencia y habilidad en la planificación de objetivos, estrategias y elaboración y seguimiento de presupuestos.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 5, el valor estimado del contrato será en la suma de SETENTA y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y DOS MIL Pesos M/CTE (\$79.872.000), IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000) M/CTE IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETENTA y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y DOS MIL Pesos M/CTE (\$79.872.000), IVA incluido.

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 10 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000) M/CTE incluido IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016.

Para el mes de enero un pago por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000) M/CTE incluido IVA, contra entrega de los documentos de Planeación, Riesgos integrales del programa y histórico de métricas tipo tablero de control del programa, soportado en un informe en el cual se refleje el plan realizado y los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas. Para el mes de diciembre de 2016 un pago por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000) M/CTE incluido IVA, previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales, contra entrega de los documentos de planeación y riesgos integrales del programa, histórico de métricas tipo tablero de control del programa. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cada pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

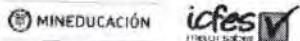
PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES


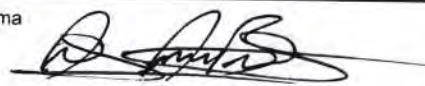
Página: 6
 Programa: SCmRequi
 Usuario: jmoncada
 Fecha: 4/01/2016
 Hora: 11:49:45a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	79872000	79872000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JOAN DAVID GALEANO AVENDAÑO		Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 06/01/2016

Bogotá D.C

Señor
JOHAN DAVID GALEANO
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la definición de gestión que estandarice la estructura de los procesos relacionados con la gobernabilidad de los proyectos de desarrollo de la subdirección de Desarrollo de Aplicaciones; apoyando al control de las variables de seguimiento del proyecto (costos, esfuerzo, alcance) contra el plan de gestión del proyecto y la línea de base los resultados, identificando y monitoreando los objetivos presupuestales asociados a cada proyecto.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

06/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. BO.: Sandra Zaldua Contreras

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ